



RESOLUCION N° 173 -AFSCA/10
ANEXO I

PLANILLA CARPETA DE ACCESO PUBLICO

TITULAR DEL SERVICIO		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	RADIODIFUSORA NUEVO MUNDO S.R.L.	
DNI N°		
DATOS DEL TITULAR		
NOMINA DE INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CARGO
NOMINA DE SOCIOS		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	DNI N°	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
EDWIN RENE BENITEZ	5.908.238	50%
ALICIA ASTARLOA DE BENITEZ	0.889.670	50%
PROGRAMACION		
COMPROMISO DE PROGRAMACIÓN QUE JUSTIFICÓ LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA (PERFIL)		
De acuerdo a la presentacion de programación se ha diseñado una grilla de canales culturales,espectáculos,musica,informativos,deportes,entretenimientos- CANAL ENCUESTRO/ CRONICA MUSICAL, C5N, AMERICA SPORT, EDUCABLE, ANIMAL PLANET		



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual
BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2010 – AÑO DEL

PROGRAMAS INFANTILES, DE INTERÉS PÚBLICO Y/O INTERÉS EDUCATIVO (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)					
PERIODO: _____ / _____ / _____					
NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES	INFANTIL	INTERES PÚBLICO	INTERES EDUCATIVO	BREVE DESCRIPCIÓN
		(marcar con una X lo que corresponda)			
ENCUENTRO			X	X	historico
VOLVER			X		Peliculas argentinas
C5N			X		noticias
EDUCABLE		X	X	X	Enseña profesiones
AMERICAN PLANET		X		X	educativo
AMERICA SPORT			X		deportes
DISCOVERY		X	X	X	educativo
DATOS DEL SERVICIO					
TIPO DE SERVICIO (AM, FM, TVA, CCTV, ACTV, SMTV, CCTV.COD.UHF; CCTV.COD.MMDS, DTH)	SERVICIO DE VIDEO CABLE VCC Y SERVICIO COMPLEMENTARIO DE MMDS TELEVISION RURAL CODIFICADA				
LOCALIDAD	COLON				
PROVINCIA	ENTRE RIOS				
LOCALIDAD EXTENSIONES Y/O REPETIDORAS	-----				
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA / AUTORIZACIÓN	RESOL.637 CFR/87				
ACTO DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA	RESOL.817 COMFER/06				
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PRECARIA PARA INICIO DE EMISIONES	RESOL 670 COMFER/90				
ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACION	NOTA 2165 CFR/01				
INICIO EMISIONES REGULARES					



DENOMINACIÓN / NOMBRE DE FANTASIA		
VCC VIDEO CABLE COLON		
MMDS TELEVISION RURAL CODIFICADA		
SEÑAL DISTINTIVA (DE CORRESPONDER)		
VIDEO CABLE COLON		
PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS / AUTORIZADOS (SEGÚN CORRESPONDAN AL TIPO DE SERVICIO)		
<p>1. FRECUENCIA:</p> <p>2. POTENCIA</p> <p>3. CATEGORIA</p> <p>4. ALTURA DE ANTENA:</p> <p>5. DOMICILIO DE ESTUDIOS: Av Pte Peron 117 –E3280CSB- COLON E.RIOS</p> <p>6. DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: AV PTE PERON 117 –E3280CSB- COLON E.RIOS</p> <p>7. CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD:VCC POLARIZACION</p> <p>8. MARCA MODELO Y N° DE HOMOLOGACION DEL EQUIPO TRANSMISOR VCC MARCA SCOPUS MODELO IRD 2900 TRC MARCA EMCEE MODELO TTS- 20HS</p>		
INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)		
ACTUACION N°	FECHA	MOTIVO
-----	-----	-----
SANCIONES		
ACTO DE SANCIÓN	TIPO DE SANCION	MONTO
-----	-----	-----



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual
BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

"2010 – AÑO DEL

ANEXO II

PLAZO	TRAMITE
10 días hábiles computados desde la publicación	Localidades capitales de provincia y de más de 100.000 habitantes
30 días hábiles computados desde la publicación	Localidades de menos de 100.000



DEFINICIONES:

- PROGRAMAS EDUCATIVOS: Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal.
- PROGRAMA INFANTIL: Programa (producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generando a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias.
- PROGRAMA DE INTERES PUBLICO: Programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.
- INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA: Deberán consignarse todas las presentaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. abono; grilla de programación).
- SANCIONES: Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente.